

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.005**

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día cinco de septiembre de dos mil cinco, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Serafín Robles Peramo:

**SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde Presidente:

D. Serafín Robles Peramo  
del P.S.O.E.

Concejales:

D. Manuel Martos Guillén  
D<sup>a</sup>. Carmen Cabrera Cabrera  
D. Tesifón Parrón Carreño  
D<sup>a</sup>. Francisca Gavilán Sánchez  
D. José Manuel López Martos  
D<sup>a</sup>. Josefa María Martín Sánchez  
D. José Sánchez Megias  
D. José Indalecio Cabeo (P.S.O.E.)

P.P.

D. Antonio Torres López  
D<sup>a</sup>. Cecilia J. Martín Villegas  
D. Francisco Maldonado Mejias  
D. José Carlos Lupión Carreño  
D. José Nicolás Medina Robles  
D. José Antonio Amat Montes  
D. Domingo López Maldonado

No asiste, pero se excusa:  
D<sup>a</sup>. Filomena Fernández Tapia

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste de orden de la Presidencia la Administrativa D<sup>a</sup>. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierto el Acto y antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se manifiesta que desearía felicitar a la concejal del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Filomena Fernández Tapia, por el nacimiento de su hijo, añadiendo que en el orden del día de la presente sesión, se ha detectado un error, ya que el punto diez “Aceptación de la donación realizada por Encarnación López Martín”, el asunto ya paso por el Pleno anterior, por lo que se ha duplicado, indicando que debería omitirse en los asuntos a tratar en el día de hoy; lo que es aceptado por todos los presentes. Seguidamente se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2.005.**

En este momento, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular, D. José Antonio Amat Montes, que con permiso de la Presidencia tomo parte en la deliberación y adopción de los distintos acuerdos.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los asistentes, si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2.005, por D. José Carlos Lupión Carreño, concejal del Grupo Popular, se manifiesta que en la página veintidós, en el punto doce correspondiente a “Cesión de terrenos a EPSA para construcción de viviendas protegidas”, se ha omitido en su primera intervención lo que él manifestó sobre el derecho de

reversión, en relación a la empresa provincial, ya que dicho derecho es automático para la administración; añadiendo que tampoco consta en acta que los gastos de urbanización, aunque fuera EPSA la que se haga cargo son de noventa mil euros, y si eso se va a repercutir o no en el precio de las viviendas.

También indica el Sr. Lupión que en el párrafo donde aparece la respuesta del Presidente sobre que la empresa de Diputación no sirve como ejemplo, ya que no construye viviendas protegidas, él le respondió, citando a varios municipios, como Taberno o Aguadulce que su coste es en Aguadulce setenta y dos mil euros y en Tíjola cuarenta mil, siendo las de Taberno su coste de setenta mil euros, IVA incluido, por lo que las que construya EPSA tendrán un coste más alto si se repercuten los gastos de urbanización.

Por último el Sr. Lupión, indica que en el último párrafo, en la página veintitrés, se ha omitido parte de la intervención de la Presidencia ya que no consta en Acta que el Sr. Alcalde le dijo que había agotado sus dos intervenciones y que el asunto estaba suficientemente debatido, y por eso él le contesto diciendo que “no se pueden tapar las vergüenzas no dejando hablar a la oposición”.

Por la Presidencia se indica que en ese mismo párrafo donde dice “A lo que el Lupión”, debe de decir: “A lo que indica el Sr. Lupión”.

Por D. Antonio Torres López, se indica que las preguntas que formuló por escrito en el pleno de 6 de junio no se recogen en el acta.

Y no haciéndose ninguna otra manifestación, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el acta de fecha 6 de junio de 2.005, con las modificaciones propuestas.

## **2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de junio al 31 de agosto de 2.005, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde la número 454 a la 748, ambas inclusive, no haciéndose ninguna manifestación, la Corporación acordó su enterado.

### **3º.- SUSTITUCION DE ALCALDE POR D. MANUEL MARTOS GUILLÉN.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del R.O.F., se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2.005, por la cual se delegan las facultades de esta, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Martos Guillén, durante los días 7 al 17 de julio, ambos inclusive, por ausentarte el Sr. Alcalde del término municipal por motivos oficiales.

Los asistentes, por unanimidad, se dieron por enterados.

### **4º.- CESIÓN DE DESPACHO DE LA PLANTA TERCERA DEL EDIFICIO UBICADO EN C/ CAROLINAS N°. 15 (ANTIGUA CASA DE MAESTROS) A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se procede a realizar la siguiente propuesta de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22.2 n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 50.15 del Real Decreto 2568/1986; 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, 78 del Real decreto 1372/1986; 93.1 y 4 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas:

“PRIMERO: Otorgar gratuitamente a la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el uso del despacho de la planta tercera del edificio situado en calle Carolinas núm. 15 de esta localidad para la instalación de una oficina en la que se realicen funciones de atención al ciudadano y de tramitación administrativa.

SEGUNDO: La duración de la concesión será por el plazo máximo legalmente previsto sin posibilidad de prórroga. Al extinguirse la concesión, independientemente de la causa por la que se produzca, el concesionario estará obligado a entregar las instalaciones al Ayuntamiento dentro del plazo de un mes desde que se reciba la notificación del acuerdo de resolución adoptado por

el Pleno, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, acompañando una relación de todos los bienes existentes que deban revertir a propiedad municipal, el plazo de la concesión comenzará a contar a partir de la formalización del contrato. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Corporación se reserva la facultad de dejar sin efecto la concesión antes de cumplirse el plazo en los supuestos previstos en el punto cuarto de este acuerdo.

TERCERO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas indicadas en el art. 111 del TRLCAP, 100 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 32 Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la concesión, en cualquier momento, por razones de interés público, sin derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general. Asimismo podrá fundarse en el incumplimiento de las obligaciones por el concesionario, en la aparición de circunstancias que de haber existido hubiesen justificado su denegación y en la necesidad de utilizar ese bien por parte del Ayuntamiento.

QUINTO.- Al término de la concesión, cualquiera que sea su causa, revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma y las instalaciones fijas. Todas las instalaciones objeto de reversión han de encontrarse en debidas condiciones. Al final de la concesión, bien sea por cumplimiento del plazo o por cualquiera de las causas previstas en este Pliego de Condiciones, el concesionario se obliga a dejar libre y a disposición del Ayuntamiento los bienes instalaciones objeto de la utilización sujetos a reversión, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de terminación o de notificación de la resolución de que se trate, sin necesidad de requerimiento alguno.

SEXTO: Son obligaciones del concesionario:

- a) No poder subrogar en la concesión ninguna persona, ni arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones, salvo que por causa justificada, que será apreciada libremente por el Ayuntamiento, se autorice la subrogación a favor de un tercero, el cual asumirá todos los derechos o obligaciones derivados de la concesión.
- b) Mantener durante todo el período de la concesión, las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados, en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato. Los gastos producidos por las reparaciones necesarias para el cumplimiento del anterior deber, bien sean realizados a iniciativa del concesionario o a requerimiento municipal, correrán única y exclusivamente por cuenta del concesionario, así como los gastos de impuestos, tasas y demás tributos exigibles.
- c) Efectuar a su costa al término de la concesión, cualquiera que sea su causa, cuantas correcciones, reparaciones y sustituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y el bien de dominio público ocupado, en perfectas condiciones de uso.
- d) Asumir la responsabilidad derivada de la ocupación de forma que el Ayuntamiento no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños materiales, como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del local.
- e) Comprometerse a obtener previamente y a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso y la actividad a realizar sobre el bien.

SÉPTIMO: El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de 30 días naturales, desde la fecha de notificación del presente acuerdo, el documento administrativo de formalización del contrato. No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVO: El Ayuntamiento podrá, siempre que lo estime pertinente, realizar inspecciones, que serán giradas por los servicios técnicos, requerir la presentación de la documentación preceptiva conforme a la normativa vigente y

ordenar al concesionario la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el correcto mantenimiento y conservación del bien.

NOVENO: Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el correspondiente documento administrativo.”

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá y visto que consta en el expediente informe Técnico y de Secretaría, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se indica que los agentes forestales pertenecientes a Medio Ambiente no tienen un despacho en el municipio donde poder realizar las labores administrativas y hasta ahora las realizaban en el vehículo que tienen de la Junta de Andalucía, pero que al enterarse que se estaba procediendo a rehabilitar el inmueble de la calle Carolinas le solicitaron un despacho.

Interviene el concejal D. Antonio Torres López, para indicar que les parece muy bien lo que se pretende hacer pero que quisiera hacer una salvedad que al ser en una tercera planta a las personas les puede costar trabajo subir, ya que no existen medidas para los minusválidos.

Le responde el Presidente que ya sabemos que tiene ese problema, pero que es lo único que se le puede ofertar a la Consejería y si no reúne los requisitos que deberán buscar otro sitio por su cuenta si lo estiman conveniente y que en realidad es más bien para las personas que solicitan autorización para la quema de rastrojos que son personas jóvenes que pueden subir fácilmente y para realizar tareas administrativas de los propios agentes.

#### **5º.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 82 DE 2005 RECAÍDA EN EL RECURSO 50/99.**

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se manifiesta que se hace necesario proceder a dar cumplimiento a la Sentencia 82/2005 eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

**“PROPUESTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM.82/2005 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DICTADA EN EL RECURSO 50/99**

Se ha recibido con fecha 23 de junio de 2005 sentencia nº 82 de 2005 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el recurso 50/99 interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Berja de 9 de noviembre de 1998, referente a los Plenos celebrados los días 5 de octubre de 1998, punto octavo, “Oferta de adquisición de inmueble” y 9 de noviembre del mismo año, punto primero, referente a “las actas anteriores” con el fin de que se lleve a efecto lo acordado en el fallo de la misma cuyo tenor literal es el siguiente: “Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Don Luis García Gutiérrez, Don Julio Maldonado Castro, Doña Francisca Jiménez Rodríguez, Don Antonio Cortés Terrón, y Don Enrique Garzón López, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Berja de fecha 9 de noviembre de 1998 referente a los plenos celebrados los días 5 de octubre de 1998, punto octavo “Oferta de adquisición de inmueble” y 9 de noviembre del mismo año, punto primero referente a “las actas anteriores” declarando nulo por no ser conforme a derecho el acuerdo impugnado de 9 de noviembre de 1998, referente a las actas anteriores y en concreto debe rectificarse el acta del día 5 de octubre, en la votación concreta del punto octavo de la misma, que quedará sin efecto, en el particular párrafo donde se consigna “1º.- Se somete a votación por la Presidencia el escrito del PSOE” en el que habrá de figurar “1º.- Se somete la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión especial de Personal, Hacienda y Servicios” sin ninguna otra extensión y sin expresa imposición de costas a las partes.”

De conformidad con las exigencias legales se hace necesaria la adopción de acuerdo para el cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de



lo contencioso-administrativo propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Ejecutar el fallo de la sentencia nº 82 de 2005 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el recurso 50/99, interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Berja de 9 de noviembre de 1998, referente a los Plenos celebrados los días 5 de octubre de 1998, punto octavo “Oferta de adquisición de inmueble” y 9 de noviembre del mismo año, punto primero, referente a “las actas anteriores.”

**SEGUNDO:** Declarado nulo el acuerdo de 9 de noviembre de 1998 referente a las actas anteriores por la sentencia nº 82 de 2005, aprobar las actas de la sesión ordinaria de fecha de 5 de octubre de 1998 y extraordinaria urgente de 26 de octubre de 1998 si bien con la rectificación del punto octavo de la sesión de 5 de octubre de 1998 que quedará redactado de la siguiente forma:

**“8º.- OFERTA ADQUISICION DE INMUEBLE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Servicios, de fecha 28 de Septiembre de 1.998 en sentido favorable a solicitar la cesión del uso del inmueble ubicado en Placeta de la Cruz, propiedad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por la Presidencia se informa a los Srs. Concejales, que con fecha 30 de septiembre, después de haberse celebrado la Comisión Informativa se ha recibido escrito de la Dirección Provincial en Almería de la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Esta Tesorería de la Seguridad Social, como ya le anticipó en su día, tiene previsto enajenar el inmueble sito en C/ Placeta de la Cruz, 3 en ese municipio de Berja.

Por si estuviera interesado en su adquisición por adjudicación directa, deberá en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente, realizar oferta de compra por valor igual o superior a 44.001.280 pesetas."

Seguidamente, la Presidencia pasa a dar lectura a un escrito de fecha 5 de octubre y que ha enviado a este Ayuntamiento la Agrupación Local del PSOE de Andalucía de esta localidad y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Srs. componentes de la Corporación Municipal:

El Partido Socialista Obrero Español de Berja, nos dirigimos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para manifestar nuestra más enérgica protesta por las últimas acciones del gobierno del Partido Popular, marginando Ayuntamientos y concretamente a nuestro municipio. Es particularmente intensa la afección a Berja de las decisiones tomadas por el Ministerio del Sr. Arenas Bocanegra.

Es preciso exponer en primer lugar cual es la situación creada, y como Vds. saben, la derecha de este país, inmediatamente después de ganar por una mínima mayoría las últimas elecciones, inició una política generalizadora de privatizaciones, poniendo literalmente de venta al sector público, lo que es lo mismo que decir que este país.

Fruto de esta acelerada carrera, han vendido las mejoras y mas rentables empresas del estado, pasando de ser propiedad de los españoles a estar en manos privadas.

Con el argumento, fácilmente vendible al ciudadano, pero de poco crédito para los especialistas, de mejorar la economía del país y cumplir los criterios de Maastrich, han optado por el camino más fácil, vendiendo todo lo bueno que el Reino de España poseía.

Pero los socialistas virgitanos, al igual que todo español con sentido común, nos preguntamos:

¿Qué previsiones de futuro tiene esta derecha que nos gobierna?

¿A que piensan recurrir cuando vengan nuevas épocas de crisis, cuales serán sus reservas?

Estamos convencidos de que a estas preguntas el gobierno actual contestaría con la popularmente conocida frase de "el que venga detrás que arree", poniendo de manifiesto su falta de proyecto de futuro para un estado como el nuestro, no importándoles despojar a la nación de sus mejores joyas, hipotecando así el futuro de España.

Creemos necesario contextualizar la situación, por lo que pueden Vds. señores y señoras concejales y concejalas entender con facilidad, que no

dirigimos este escrito al pleno para hacer solamente una crítica a la política del gobierno central, sino porque esta ola privatizadora al fin llega a nuestro municipio. Ha comenzado a hacerse notar en la estructura de la sociedad virgitana. Y lo hace de manos del Sr. Arenas Bocanegra.

En fechas muy recientes, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, procedió a cerrar en nuestro municipio la oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), pasando a centralizar estos servicios en El Ejido (municipio gobernado por el Partido Popular) al igual que ha ocurrido en otros municipios de nuestra provincia (como por ejemplo Vélez Rubio). Significando esto el alejamiento de los servicios que hasta el momento recibía el ciudadano de Berja.

Esta acción que perjudicaba claramente a nuestros vecinos y a las empresas virgitanas, ha sido paliada gracias a la acción del equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento, al destinar a una persona encargada de los trámites se evita los desplazamientos de los ciudadanos.

La culminación del agravio para los virgitanos llega cuando no conforme con esto, el Ministerio gobernado por el Presidente del Partido Popular en Andalucía, inicia los trámites a través de los cuales se procede a la privatización del edificio donde se prestaban los servicios al ciudadano. Significando por lo tanto esta privatización al punto de no retorno, donde se garantiza la imposibilidad de volver a la atención del usuario.

Desde el PSOE de Berja, pensamos que este edificio debería ser cedido al Excmo. Ayuntamiento de Berja, para que además de acoger la oficina que podría seguir atendiendo al ciudadano (como la que actualmente funciona gracias, repetimos, al equipo de gobierno), siga siendo de uso y disfrute de los ciudadanos virgitanos, como un edificio público que es, en lugar de que pase a manos privadas.

Por todo lo que antecede, desde el Partido Socialista Obrero Español de Berja, PEDIMOS al Pleno de esa Corporación que dirija una petición urgente al tan referido Ministerio para que cambie sus planes en cuanto a la privatización del edificio del INSS y proceda a la cesión del inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Berja para su restauración y puesta en servicio. Un servicio, como ya se ha indicado, puede y entendemos que debe ser destinado a Servicios Sociales.

Entendemos, que de no lograr esta pretensión, que mas que de los socialistas es de los ciudadanos virgitanos, se vuelve a realizar un acto de menoscabo a los vecinos, se redunda en agravios comparativos con municipios gobernados por el mismo partido del titular ministerial y esencialmente se agrava la situación de marginación que está sufriendo Andalucía, a la que además de restarle población, se limitan los servicios y patrimonio, a la que en definitiva se menosprecio y acosa.

Piensen señores y señoras ediles, que apoyando y realizando firmemente esta petición, a quién realmente están ayudando es al ciudadano de Berja, que están contribuyendo a que nuestra Ciudad no se encuentre dentro del listado negro de poblaciones administrativamente satélites de otras más poderosas, y sobre todo, están ustedes luchando por la garantía patrimonial para generaciones venideras.

Por la Comisión Ejecutiva Local.- Fdo. Serafin Robles Peramo.- Secretario General.-"

A continuación la Presidencia hace uso de la palabra para explicar que este asunto que ya lleva tiempo debatiéndose entre el Ministerio de Trabajo y el Ayuntamiento ha llegado a un punto en el que debe decir que el Ministerio "ha estado engañándonos" pues desde Almería se informó favorablemente la cesión de uso y al llegar a Madrid se dice que no "que de regalar nada, vender", todo eso es así ya que de todos es sabido que la parte baja del edificio estaba ocupada por el Consultorio médico de la localidad y por tanto cedida en uso a la Junta de Andalucía y que la Junta renunció a su uso para devolverlo al Ministerio y que así fuera más fácil realizar la cesión completa del edificio al Ayuntamiento de Berja y ahora se recibe comunicación para pedir que el Ayuntamiento abone cuarenta y cuatro millones de pesetas. Por todo lo expuesto es por lo que pide el voto unánime de los señores concejales a fin de que la cesión de uso del inmueble sea gratuita.

A continuación hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Ruiz Ruiz, para manifestar que su Grupo está totalmente de acuerdo con las gestiones hechas por el Ayuntamiento, pero que su Grupo no suscribe las críticas del escrito.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que tiene un informe en el que aparecen todos los documentos tramitados a través de este Ayuntamiento, tanto al Instituto Nacional de la Seguridad Social como a la Tesorería General, dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaborado por la persona que se hizo cargo de atender esos servicios cuando se trasladó la oficina del INSS a El Ejido, a continuación explica detalladamente los documentos que se han tramitado y que dan como resultado que al Instituto Nacional de la Seguridad Social se han tramitado 1.375 documentos y a la Tesorería 1.517.

También manifiesta el Presidente que ha tenido conocimiento pro medio de funcionarios del INSS de Almería que se celebró en el momento que se iba a producir el traslado de oficinas del INSS a El Ejido una reunión en el Casino de Berja entre un concejal de Izquierda Unida y otro del Partido Popular para mantener una pinza de silencio a fin de no intervenir para que la oficina se mantuviera en Berja ya que el Concejal de Izquierda Unida estaba interesado en el traslado por asuntos personales de amistad con algún funcionario que iba a ser trasladado y que todo ello le parece vergonzoso.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Ruiz Ruiz, para manifestar que es totalmente falso que su Grupo haya mantenido ninguna reunión con el concejal de Izquierda Unida, que individualmente algún concejal de su grupo no puede decir que no haya sido así.

Le responde el Sr. Presidente que él no ha dicho su Grupo político sino un concejal en particular.

Por último y tras varias aclaraciones que realiza la Presidencia a petición del concejal D. Jerónimo Parrilla Villegas, el cual dice que él no entra en enfrentamientos políticos pero que va a votar a favor del escrito y tras explicar el portavoz del Grupo Popular que su Grupo votará a favor de la cesión gratuita del inmueble pero no estaba de acuerdo con las críticas políticas del escrito.

**Se somete la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Personal, Hacienda y Servicios** y los asistentes por unanimidad, acordaron:

1º.- Aprobar el referido escrito.

2º.- Solicitar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social y más concretamente su Dirección Provincial en Almería la cesión de uso del inmueble sito en C/ Placeta de la Cruz nº 3 de esta localidad, sin cargo alguno para este Ayuntamiento.

3º.- Se de traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos pertinentes.”

**TERCERO:** Que por el Secretario se haga constar en la transcripción que se hizo al Libro de Actas del acta de la sesión de 5 de octubre de 1998 esta rectificación de su punto octavo mediante diligencia.

**CUARTO:** Que se notifique el presente acuerdo, por el que se da cumplimiento a las declaraciones contenidas en el fallo, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a los efectos oportunos. Asimismo que se notifique a los demandantes.”

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se procede a explicar que se trata de rectificar un acta de pleno del año 98, de la que la mayoría de los señores concejales que actualmente forman la Corporación no formaban parte, pero que de conformidad con el fallo de la sentencia se debe proceder a realizar el acto de su cumplimiento, realizando una serie de aclaraciones sobre los motivos por los cuales se procedió a interponer el recurso por los concejales del partido popular.

Interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Domingo López Maldonado, para indicar que ha leído la sentencia y que tal y como transcurre el pleno se ve que su partido apoya la petición de cesión del inmueble de la Seguridad Social, pero no el escrito de la Ejecutiva del PSOE. Añadiendo que según lo que aparece en el fundamento tercero de los de derecho de la sentencia esa era la intención de su grupo apoyar la solicitud de cesión del edificio pero no las críticas que se efectuaron al Ministerio de trabajo. Realizando así mismo una serie de apreciaciones sobre la sentencia en cuestión.

Indica el Sr. López Maldonado que el edificio que fue cedido se encuentra en muy malas condiciones de ornato.

A lo que le responde el Presidente que está totalmente de acuerdo con él en ese sentido y sobre todo teniendo en cuenta las críticas que se realizaron contra el partido popular, pero que desea aclararle que después de haber sido cedido el edificio y siendo ya Alcalde, cuando fue a formalizar la escritura de cesión le manifestaron que el edificio se cedía con la condición expresa de que debía de estar arreglado y puesto en funcionamiento para el fin que se cedía en el plazo de un año; cosa que resultaba totalmente imposible, ya que se había solicitado para la instalación de una residencia para personas mayores o para centro de día de los mismos y en un año era imposible realizar las obras de rehabilitación de un inmueble de esas características y además ponerlo en funcionamiento. Por lo tanto al no haberlo puesto en funcionamiento en el plazo establecido el edificio es ahora de la Seguridad Social.

Añadiendo la Presidencia que se han vuelto a abrir las negociaciones con el Ministerio y el Servicio Andaluz de Empleo para intentar la rehabilitación del edificio y la cesión para que pueda ser ocupado por la parte que todavía tiene el INEM en Berja y además los despachos que la Junta tiene alquilados para la atención de asuntos relacionados con el empleo, dichas negociaciones se están realizando a través del Subdelegado del Gobierno en Almería.

#### **6º.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA MOLINO DEL PERRILLO.**

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio marco a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para llevar a cabo la rehabilitación de la Casa del “Molino del Perrillo”, así como la necesidad de proceder a la aprobación de dicho convenio a la mayor brevedad posible, por lo que a la vista de todo ello propone a los señores concejales la aprobación de la propuesta realizada por D. Manuel Martos Guillén, en su

calidad de concejal delegado del Area de Urbanismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Convenio Marco para la rehabilitación de la Casa del “Molino del Perrillo” a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Berja.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; 57 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 21.1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, y 41.12 del R.O.F. propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio Marco para la rehabilitación de la Casa del Molino del Perrillo a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Berja.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción y formalización del Convenio en representación del Ayuntamiento.

Los asistentes, por unanimidad, y tras un amplio debate que después se dirá acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes, dando traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de su Delegación en Almería.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se manifiesta que es muy necesario proceder a la rehabilitación del inmueble del Molino del Perrillo, por lo que se han realizado una serie de gestiones con la Consejería de Obras Públicas hasta llegar a conseguir un Convenio que es el que hoy se trae a Pleno para su aprobación, indicando que en el mismo se contempla que por la Junta se realizará el proyecto de reforma mediante un concurso de ideas, al tratarse de un edificio singular, y la obra será financiada el 80% por la Junta y el 20% restante por el Ayuntamiento, añadiendo que además por ser un edificio muy antiguo se ha



conseguido que si a lo largo de la realización de las obras el presupuesto aumentara el mismo se financiará en la misma proporción.

Interviene el Sr. Torres López, para indicar que en ese edificio las propiedades se encuentran mezcladas entre si ya que tiene parte privada y parte pública y pregunta si se va a rehabilitar todo el edificio o solo la parte pública.

Le responde el Presidente que en principio solo la parte de propiedad municipal y las zonas comunes como son la cubierta, el hueco de la escalera, la fachada, pero el interior de las viviendas de los particulares no, lo que si se hará será orientar a los propietarios para que puedan conseguir ayudas para rehabilitar su parte. Añadiendo que por parte de algunos propietarios ha habido ofertas para que el Ayuntamiento les compre su propiedad, pero dado el estado general del inmueble no parecía muy conveniente, sin embargo está ya casi terminada la negociación con la “viuda de Manuel” en lo que respecta a una zona del Molino y alguna habitación en la segunda planta, eso se incluiría en el convenio y facilitaría la labor.

El Sr. Torres López, pregunta ¿si se ha mantenido alguna reunión con los propietarios?, le responde el Presidente que no, que hasta que no se firmara el convenio y se supiera en los términos en que quedaba el mismo se pensó en esperar, pero que cuando se firme el convenio ejecutivo se hablará con ellos, pero que todos los propietarios saben que se están realizando gestiones para la rehabilitación.

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del grupo popular, se pregunta ¿qué se piensa hacer en la parte de la estructura de los particulares?. Le responde el Presidente que como ya les ha indicado se piensa rehabilitar la propiedad municipal y la cubierta del edificio.

Interviene el Sr. López Maldonado para preguntar ¿cómo será el proyecto? y ¿qué uso se piensa dar al edificio?.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a D<sup>a</sup>. Carmen Cabrera Cabrera, que manifiesta que se ha pensado en realizar un museo en la parte del Molino, además de una biblioteca con sala de reuniones para la realización de una serie de actividades culturales y despacho para asociaciones además de la oficina de turismo municipal, y que por eso se ha pensado en que el edificio

tendrá dos entradas diferenciadas, para que la parte administrativa pueda estar cerrada cuando el personal no se encuentre en el edificio.

El Presidente manifiesta que existe una persona en Berja, que es un gran entendido en asuntos de museos, y que desearía que la Junta de Andalucía lo tuviera en cuenta para la remodelación y adecuación del mismo, en concreto es el Sr. Benavides.

### **7º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS DEL COLEGIO PÚBLICO DE BUENAVISTA A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia se procede a realizar una explicación sobre los motivos que hacen necesario poner a disposición de la Consejería de Educación los terrenos donde se están realizando las obras de ampliación del colegio público de Balanegra, y seguidamente se procede a dar cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Area de Urbanismo, D. Manuel Martos Guillén y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Examinado el expediente incoado para poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el solar sito en las Alberquillas, de esta localidad, sitio conocido como “Los Alcores de Balanegra”, con una superficie de 1.412,66 m<sup>2</sup>. Esta finca fue cedida unilateral y gratuitamente al Ayuntamiento de Berja.

Agrupada esta finca a otra situada en las Alberquillas de esta localidad, sitio conocido como “Los Alcores de Balanegra”, cuya propiedad es del Ayuntamiento de Berja, superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, éstas pasan a formar una sola finca registral, con una superficie de 6.452,66 m<sup>2</sup>, situada en las Alberquillas, término de Berja, sitio conocido como los Alcores de Balanegra e inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al toma 2312, Libro 513, Folio 92, finca 34606. Esta linda: Norte, Doña Dolores Martín Fernández; Sur, Don Dionisio Martín Fernández; Este, Camino de Buena Vista y Oeste, Manuel Pérez Pérez.

El expediente es conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 4 del decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 22.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 4 del Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa y 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía propongo al Pleno que, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Almería, el solar situado en las Alberquillas, término de Berja, sitio conocido como los Alcores de Balanegra, con superficie de 6.452,66 m<sup>2</sup>, propiedad de este Ayuntamiento, con destino a la ejecución de infraestructura docente en Berja, en concreto, la ampliación del colegio Público de Balanegra, en cuanto a la superficie de 1.412,66 m<sup>2</sup>, mientras que la superficie correspondiente a 5.040 m<sup>2</sup> se corresponde con la superficie ocupada en la actualidad por el colegio Público.

SEGUNDO.- Que se remita el acuerdo a la Consejería de Educación justificando, además, las siguientes circunstancias: garantía de la propiedad municipal y documento que refleje las circunstancias urbanísticas en vigor.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento y en cumplimiento del presente acuerdo realice cuantas gestiones y formalice cuantos documentos, tanto administrativos como notariales, demande la plena efectividad del mismo.”

Los asistentes, visto el informe jurídico y tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se indica que una parte de los terrenos fueron cedidos por unos particulares a este Ayuntamiento y que se ha hecho necesario proceder a la agrupación de fincas en una sola escritura y que ahora lo que se pretende realizar es poner a disposición de la Junta los terrenos donde se están realizando obras para la línea de secundaria ya que en el caso de infantil y primaria no es necesaria la cesión.

Interviene la Sra. Secretaria para indicar que no se cede la titularidad de los terrenos sino que se ponen a disposición de la Junta para la realización de las obras.

#### **8º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO OBRA ESPACIO ESCÉNICO.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas, en su reunión del día 1 de agosto de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“2º.- PROPUESTA APROBACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO PARA ESPACIO ESCENICO.**

Por el Presidente, se da cuenta de su propuesta formulada como Concejal delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

**DON MANUEL MARTOS GUILLÉN, CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS,** para su toma en consideración por el Pleno de la Corporación, hace la siguiente:

#### **P R O P U E S T A**

Por D. Leonardo Chávez Marín, en representación de la empresa CLIMOCUBIERTA, S.A., se ha presentado Programa de Trabajo, con inclusión de programación de tiempos y costes de la obra denominada “Espacio Escénico” en Berja (Almería), en su calidad de adjudicatario de la misma.

Vista la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la mencionada obra en cuanto a la presentación del programa de trabajo, así como en cuanto a la aprobación del mismo que deberá ser realizada por el órgano de contratación, (Pleno de la Corporación).

Sobre la base de todo ello, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### A C U E R D O:

Primero.- Aprobar el Programa de Trabajo presentado por la empresa CLIMOCUBIERTA, S.A. y que quedará incorporado al contrato.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con ambos organismos.

Los asistentes por cinco votos a favor (del grupo municipal socialista) y cuatro abstenciones (del grupo popular) dictaminaron favorablemente la propuesta en todas su partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

#### **9º.- CESIÓN DE USO DE CASA DE MAESTROS DE SAN ROQUE AL CLUB CICLISTA DE BERJA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de agosto de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“3º.- PROPUESTA CESION DE USO CASA DE MAESTROS DE SAN ROQUE AL CLUB CICLISTA DE BERJA.**

Por el Presidente, se da cuenta de su propuesta formulada, como Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE CESION DE USO DE LOCAL AL CLUB CICLISTA DE BERJA.**

En fecha 21 de febrero de 2005 por José Miguel Sánchez Martínez, en representación del club Ciclista de Berja, con C.I.F., G-04441788, y domicilio en C/ Triana núm. 8 de Berja se solicita la cesión del uso de la casa de maestros de la escuela de San Roque.

El Club ciclista de Berja se encuentra inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía, siendo de conformidad con el art. 1 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, entidades deportivas andaluzas las asociaciones privadas, con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro y con domicilio social en Andalucía que, constituidas al amparo de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y del presente Decreto, tengan por objeto exclusivo o principal fomento y la práctica del deporte en una o varias modalidades deportivas y desarrollen su actividad básicamente en Andalucía.

La propuesta de cesión se justifica en la consideración del deporte como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas de conformidad con el art. 2.b) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía.

Asimismo, el art. 7.1.b) de la Ley 7/1998, establece que las entidades locales colaborarán con las entidades deportivas andaluzas para el cumplimiento de las finalidades previstas por la Ley.

Visto, que según obra en el inventario de bienes de este municipio, la Escuela de San Roque y Casa de Maestros aparecen descritos como bienes de propios, servicio público estableciéndose como destino escuela y vivienda de maestros nacionales, contradiciéndose, y por tanto prevaleciendo el carácter demanial al estar destinado a un servicio público (Art. 2.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre).

Visto que el art. 34 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, que permite las ocupaciones de dominio público en precario, sin determinación de plazo.

Visto el art. 137.4.c) de la Ley de patrimonio de las Administraciones Públicas, publicado en el B.O.E. de 4 de noviembre de 2003, que permite la

adjudicación directa en el supuesto de que el inmueble resulte necesario para la realización de un interés general, por persona distinta de las previstas en los apartados a) y b), es decir, que no sea Administración Pública ni entidad sin ánimo de lucro. La realización del interés general en este supuesto viene justificado por la vinculación de la actividad del Club al fomento de la actividad deportiva.

Visto el art. 93.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que permite la cesión gratuita bajo condición.

Propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Club Ciclista de Berja el uso de la Casa de Maestros ubicada en la Escuela de San Roque para situar la sede oficial del Club en la misma.

SEGUNDO.- La cesión es en precario, sin determinación de plazo, motivada en el interés público que comporta la actividad vinculada a la promoción del deporte en nuestro municipio, y se sujeta las siguientes prescripciones:

a) Serán de cuenta del club ciclista las obras de restauración y rehabilitación que sean necesarias, debiendo estas constar con la preceptiva licencia municipal, así como todos los gastos que se deriven del uso del local, debiendo proceder a un cambio de la titularidad del servicio eléctrico y del suministro de agua.

b) El local quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que se reciba la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en tal sentido.

c) El precario deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil, siendo beneficiaria la entidad local.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el correspondiente documento administrativo.

Tras el breve debate, los asistentes por cinco votos a favor (del grupo municipal socialista) y cuatro abstenciones (del grupo popular), dictaminaron favorablemente la propuesta en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

**10°.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA POR ENCARNACIÓN LÓPEZ MARTÍN.**

Por el Presidente se manifiesta que la presente donación ya fue aceptada en la sesión plenaria de fecha 6 de junio de 2.005, los asistentes, por unanimidad, acordaron su enterado.

**11°.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” 2004.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.O.F., se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en su reunión del día 17 de junio de 2005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“7°.- MEMORIA PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” 2004.**

Por la Presidencia se exhibe la Memoria, correspondiente al año 2004, de este Programa, que ha sido elaborada por el Técnico Juan Francisco Garzón Cabrera, que lleva dicho Programa, invitando a los presentes a que comprueban las actividades desarrolladas a lo largo del pasado año dentro de este Programa.

Los reunidos, tras comprobar sus contenidos, la dictamina favorablemente y por unanimidad con el ruego de que se felicite al Técnico por la eficiente labor desarrollada. No obstante que pase a Pleno.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes y que se de traslado del presente acuerdo al técnico encargado del programa.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Acordada por unanimidad de los asistentes, la previa declaración de urgencia, de conformidad con el artículo 83 del R.O.F., el pleno entró a conocer el siguiente asunto:



**APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE FÁBRICA DE MUEBLES Y ALMACENAMIENTO DE MADERA. (EXPTE.10/04).**

Por la Presidencia se dio cuenta de la moción presentada por D. Manuel Martos Guillén, en su calidad de concejal Delegado del Area de Urbanismo y cuyo tenor literal, es el siguiente:

“MANUEL MARTOS GUILLEN, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN AL PLENO HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN

1.- Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. José Antonio Martín Marín, en representación de la mercantil Industria Virgitana de la Madera S.C.A., con CIF F-04421814 y domicilio en Carrera de Granada nº 97 de Berja, sobre Proyecto de Actuación para la instalación de fábrica de muebles y almacenamiento de madera al aire libre, en la finca ubicada en el paraje la Jarela, Polígono 64, Parcela 136 de este término Municipal, inscrita como finca registral nº 34253, suelo no urbanizable común de regadío.

2.- Visto que el mismo ha estado sometido a información pública por espacio de 20 días, habiéndose presentado alegación por D. Manuel Vázquez Calvo, en representación de la Asociación Ecologista Cóndor, por informe emitido por los servicios técnicos el 19 de abril de 2005 se pone de manifiesto que la edificación prevista queda integrada dentro del entorno en el que se sitúa y asimismo se prevé la creación de una barrera vegetal en el perímetro.

3.- Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 15 de junio de 2005.

4. Entendiendo:

- Que se ha completado la documentación requerida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Que la instalación objeto del presente expediente si puede considerarse de utilidad por considerar que necesita grandes superficies de almacenaje, de conformidad con el art. IX.1.7.2 del TRNNSS.
- Que la instalación objeto del presente expediente no va a inducir a la formación de nuevos asentamientos.
- Que no existe ningún tipo de suelo industrial disponible, o que se esté planteando su gestión.

5.- Visto lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía.

Propongo al Pleno de la Corporación:

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación 10/04 para la implantación de una fábrica de muebles y almacenamiento de madera al aire libre en la finca registral 34353, parcela catastral 136, del polígono 64 en el Paraje la Jarela. El plazo de la legitimación de la actividad será de 50 años.

2.- Condicionar la aprobación del Proyecto de Actuación al cumplimiento por parte del promotor de las siguientes obligaciones:

- La constitución de garantía por importe del 10% del total de la inversión, es decir 6.675,76.-€, pudiendo constituirse ésta en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Solicitud de la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del proyecto de actuación, si bien la licencia de obras no se podrá otorgar sin haber obtenido previamente la licencia de apertura.

3.- Proceder a la PUBLICACION del acuerdo que se adopte en el BOP de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 43, de la Ley 7/2002 LOUA, y notificarlo a los interesados en orden a que se produzcan los efectos oportunos.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

Por el Sr. Torres López, se manifiesta que su grupo vota a favor ya que siempre están a favor de la creación de puestos de trabajo.

## **12º.- MOCIONES DE URGENCIA**

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma, el Pleno entró a conocer de los siguientes asuntos:

### **12.1.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ENSANCHE DE CARRETERA EN VARIANTE DE BERJA C-331.**

Por el Sr. Torres López se indica que estando a punto de comenzar la nueva campaña agrícola, en la carretera concretamente en la zona donde se encuentra ubicado el almacén de “Céspedes” en la Calerilla en Alcaudique existe una entrada por la Rambla que desemboca en una de las S.A.T. de Berja, por lo que se produce una gran afluencia de camiones tipo trailer que tienen gran dificultad para poder curvar y meterse hacia la rambla, por lo que sería conveniente solicitar de Obras Públicas, el desdoblamiento de la carretera en esa zona, y que las personas que tienen sus negocios en dicha zona estarían dispuestas a ejecutarla y a pagar los gastos correspondientes.

Le responde el Presidente que efectivamente existe un grave peligro, por lo que no existe inconveniente en solicitar el desdoblamiento, pero que ya se pidió con anterioridad para realizar una ampliación del polígono industrial y fue denegado. Añade que Obras Públicas indica que se debería hacer un cruce a distinto nivel y que es una obra de mucha envergadura, aunque se puede volver a pedir.

Interviene el Sr. Torres para indicar que si se solicitara solo la doble anchura, con el mismo tipo de obra que existe ahora, a lo mejor Obras Públicas no ponía inconveniente.

Le responde el Presidente que la Junta pide informe a carreteras y si no cumple con la legislación no lo autoriza, además en varias reuniones que se tuvieron se indicó que se debía de coger la vía de servicio hacia arriba y salir por los Callejones para subir hacia la SAT, y al ser ralla discontinua entrando por los mismos Callejones es ahí donde deben dar la vuelta y si vienen desde El Ejido deben dar la vuelta en el cruce de la Calle el Marques y indica que cuando se solicitó la última vez se hizo hasta un informe con el recuento del tráfico existente en la zona y lo denegaron. Por último indica el Presidente que ya se informó a los usuarios de la zona de los pasos que se tenían que realizar por los camiones para entrar.

Le responde el Sr. Torres que eso sirve para los camioneros del pueblo pero que los que vienen de fuera no lo saben y terminan invadiendo el carril contrario lo que puede producir un accidente grave.

Le responde el Sr. Presidente que si se pide el ensanche eso podría dar lugar no solo a que lo denieguen sino a que corten la entrada y tengan que dar la vuelta.

Finalizadas las distintas explicaciones, los asistentes, por unanimidad, acordaron solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se realicen nuevos estudios a fin de proceder a dar una solución a los problemas existentes en la variante de Berja a Roquetas, en la zona de Alcaudique.

## **12.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, CON MOTIVO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA BAJADA DE NTRA. SRA. DE GÁDOR EN SEPTIEMBRE.**

Por D. Antonio Torres López, se dio lectura a la siguiente moción:

Berja por su situación geográfica, por su clima, por sus gentes, por su historia, por sus fuentes y por infinidad de cosas, es un lugar excepcional, casi todo el mundo reconoce esta gran verdad, pueden existir discrepancias de

apreciación en los temas más dispares, por ejemplo para unos somos Alpujarra, para otros somos Poniente y para otros ni una cosa ni la otra tan poco.

Berja en cualquier época del año, tiene su atractivo, pero igualmente existe disparidad de criterios, por otro lado normales y que pasan en todos los municipios, para unos ciudadanos la Semana Santa es un fecha muy señalada, para otros la época que esperan con ansiedad es la Navidad, unos pocos la feria, otros anhelan el verano y así podríamos reflejar varios momentos. Pero lo realmente cierto y en lo que todos estamos de acuerdo, es que Berja, en los meses de marzo y septiembre, en los que la Santísima Virgen de Gádor, baja desde su Santuario a la Iglesia de la Anunciación, hace que todos los Virgitanos sintamos su cercanía nos sintamos especialmente afortunados por ser quienes somos.

La Virgen de Gádor es para cualquier virgitano la seña de identidad de este municipio, para nosotros es lo más grande que tenemos, en su himno la proclamamos nuestra Reina:

“Te recibe fervorosos  
aclamándote su “Reina”  
por tener puesto su trono  
en esta ciudad de Berja”.

Este septiembre de dos mil cinco, estamos de enhorabuena, nos ha tocado vivir el “CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA BAJADA DE NUESTRA SEÑORA LA SANTISIMA VIRGEN DE GADOR EN SEPTIEMBRE, la hermandad de la Virgen ha preparado el acontecimiento como merece, y es de agradecer que nos permitan disfrutar de unos actos religiosos tan importantes y tan gratificantes.

Un 50 aniversario es una cosa tan excepcional y tal difícil de organizar, que es justo reconocer el esfuerzo que la actual Junta Directiva de la Hermandad de nuestra Patrona ha realizado, es justo reconocerle desde esta Corporación no solo el esfuerzo personal que cada uno de ellos ha realizado, sino que también, es necesario reconocer el esfuerzo económico que tienen que afrontar para un acontecimiento como el que nos ocupa salga tan dignamente como lo esta haciendo este 50 aniversario.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que esta Corporación felicite de forma pública a la Hermandad de la Santísima Virgen de Gádor por la organización y preparación de este 50 Aniversario.

SEGUNDO.- Se movilicen todos los recursos, tanto materiales como humanos de que dispone este Ayuntamiento, para que el próximo día 8 de septiembre las calles del itinerario de la procesión de la Virgen, estén en las mejores condiciones posibles, es decir que se limpien todas, no existan forales fundidas, se pinten las casas abandonados, se parchen los baches, etc.

TERCERO.- Esta Corporación inste por escrito a los vecinos de las calles por las que discurre la procesión, para que adornen y engalanen las fachadas y balcones de sus casas.

CUARTO.- Se le conceda una dotación económica de 6.000 Euros a la Hermandad, para sufragar parte de los gastos ocasionados con el 50 Aniversario, como aportación de este Ayuntamiento a un acontecimiento tan importante y singular.

URGENCIA. La urgencia está motivada por la proximidad de las fechas.”

Finalizada la lectura, por la Presidencia se manifiesta que no existe inconveniente por parte de su grupo en felicitar a la Junta Directiva de la Hermandad, ya que es cierto que están realizando una gran labor. En relación con el arreglo de las calles del itinerario ya se están llevando a cabo las labores de limpieza y arreglo de las mismas por los servicios municipales, pero en cuanto a que se envíen escritos a los vecinos para que engalanen las fachadas ya es un poco tarde para ello, y en lo referente a la pintura de las casas abandonadas, no está muy seguro pero no parece muy legal obligarlos sin antes realizar un expediente para poder obligarles y ya no da tiempo.

En relación con la solicitud de subvención de 6.000 Euros, cede el uso de la palabra al Concejal Delegado del Area de Bienestar Social, D. José Indalecio Cabeo, el cual explica que por su parte se han mantenido reuniones con los miembros de la Hermandad de la Virgen y que todo lo que le han pedido al Ayuntamiento se les ha concedido y que hasta ahora, cree recordar que solo han

solicitado unas vitrinas, que ya se encuentran en la iglesia y que dinero no habían pedido.

Por el Presidente, se propone aprobar la moción en cuanto a la felicitación a la Hermandad y en cuanto a la ayuda económica que se realice una nueva reunión con los miembros de la Hermandad para cuantificar si tienen alguna necesidad económica.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por D. José Carlos Lupión Carreño, se ruega de la Presidencia se termine con el problema partidista existente entre Berja y Balanegra acordándonos que todos somos de Berja y así desde hoy empecemos a organizar las cosas para que tengamos el próximo verano “Bandera Azul” en la playa. El ruego viene motivado porque ya en la primera reunión que se tuvo, con motivo de esta legislatura se hablo de la bandera azul de Balanegra, además ya el verano pasado se presentaron unas fotos y un acta notarial sobre el estado de la playa y la legislatura está ya muy avanzada y los problemas no se han resuelto y encima aparece en la prensa la noticia de que Balanegra es uno de los puntos negros en las playas de Almería.

Le responde el Presidente, que cuando se trató el tema lo que él dijo fue que la institución que tramita la bandera azul, que no es un organismo oficial, está muy devaluada y en cuanto al tema de la prensa, se debe dar importancia solo hasta cierto punto, no vale eso que dice la gente “esto es verdad que lo ha dicho la tele” pues en este asunto pasa lo mismo, ya que existen varias playas cerradas por problemas serios de higiene y sanitarios y que si son puntos negros en el litoral, por todo ello piensa que las noticias se deben de analizar primero y ver si son ciertas o no, añadiendo que las fotos y el acta notarial son del verano pasado no de este y que si es cierto que siempre se pueden mejorar las cosas, pero que la limpieza en general en la playa de Balanegra este verano ha sido excelente.

Finalizado el turno de ruegos se pasó a los preguntas.

Por D. Antonio Torres López, se formularon las siguientes:

¿ Para cuando estará la liquidación del presupuesto de 2.004? ya que el 1 de marzo debería de estar realizada.

¿Cuándo se facilitará toda la información completa sobre el viaje a Canadá? Y en relación con el mismo pregunta lo siguiente:

¿Si existe informe del interventor municipal?. Si se ha realizado por escrito y en ese caso que se facilite copia del mismo al grupo popular, y si no existe como se han realizado los trámites para la aprobación del gasto.

¿ Si existe alguna otra factura además de la que ya se ha facilitado al grupo popular?.

Pregunta también el Sr. Torres López, a quién compete el arreglo del Camino de Riguarte y en que situación se encuentran los nuevos camiones de la basura y si se tiene ya realizado algo en relación con las necesidades de los barrios de Berja.

Por último, el Sr. Torres López pregunta sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Drogodependencias.

Por D. Francisco Maldonado Megías, concejal del grupo popular, se pregunta sobre lo que sabe este Ayuntamiento en relación de la desoladora que se piensa instalar en el término municipal de el Ejido y si se informará de ello a la Entidad de Balanegra.

Por D. José Antonio Amat Montes, concejal del grupo popular, se pregunta, de nuevo, sobre si este año en el campeonato de fútbol se ha contado con servicio de ambulancia. Pregunta también dé quién es la competencia en la vigilancia de las ramblas y cuál ha sido el motivo del cambio en el horario de la bajada de la Virgen.

En relación con las preguntas formuladas, por el Presidente se manifiesta lo siguiente:

La liquidación del presupuesto de 2.004, al no encontrarse el Sr. Interventor se deja sin contestar en este momento.

En cuanto al informe de intervención para los gastos del viaje a Canadá, no es necesario que se emita el mismo.

Añade el Presidente que deberíamos estar muy orgullosos de que la Banda de Música Municipal haya realizado este viaje, puesto que han sido invitados



desde Canadá, por lo que se les debería de felicitar y además al Ayuntamiento casi no le ha costado dinero, puesto que han existido muchos patrocinadores.

En cuanto a si existen otros gastos, creo que falta por contabilizar un seguro médico y algo más y que también faltan una serie de empresas que se han comprometido en la aportación de dinero, por eso cuando esté todo completo se compromete a dar las cuentas totales.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la concejal D<sup>a</sup>. Carmen Cabrera Cabrera, la cual responde a la pregunta relativa al Centro de Drogodependencias, en el sentido de que el mismo tiene la luz puesta, pero que al ser un centro de elevada concurrencia se está realizando un proyecto para que la compañía de electricidad proporcione el boletín de instalación que es lo único que falta.

En cuanto al trámite que se sigue para el arreglo del camino de Riguarte se han pedido presupuestos a dos empresas según indica el concejal D. Manuel Martos Guillén.

Por lo que respecta a los camiones de la basura se están realizando los trámites para proceder a la rescisión del contrato con la empresa de Hermanos Lirola y cuando se lleve a cabo el rescate del servicio se podrán en funcionamiento los nuevos camiones con personal del Ayuntamiento.

Con referencia a la nueva desoladora de Balerma la información es la misma la que tenemos nosotros que la que puede tener la Entidad. Lo que ocurre es que nosotros nos hemos preocupado de preguntar a la empresa que está realizando el proyecto, creo que es ACUAMER, y por eso fuimos el técnico municipal, Rafael Parrilla, y yo a ver el proyecto, del que nos facilitaron una copia que me traje en persona al Ayuntamiento y que se puede consultar, aunque todavía no se encuentra a disposición del público, puesto que no se ha abierto el trámite de audiencia por lo que no se ha dicho nada a la Entidad, cuando se abra la exposición pública les informaremos para que puedan consultarlo ya que es de una gran envergadura y no tenemos capacidad para facilitar una copia; añadiendo que todos estos trámites los pueden realizar también desde la Entidad y seguro que les facilitan una copia.

En cuanto al cambio de hora de la bajada de la Virgen en el Ayuntamiento no se tiene constancia, habría que preguntar a la Hermandad o al cura.

La competencia de la vigilancia de Ramblas, responde el Presidente que es de Confederación y que en el campeonato de fútbol estuvieron presentes los servicios de Protección Civil, que pueden evacuar a un herido si es necesario, pero que no le consta ningún incidente.

Interviene el Sr. Amat Montes, para indicar que en la final un niño se rompió la muñeca y no había personal.

Y por último, indica el Presidente que el estudio de las necesidades de los barrios se esta llevando poco a poco y se van a incluir una serie de esas necesidades en el Plan General y que otras ya se están llevando a cabo como ha sido el arreglo de los Cerrillos, aclarando que esas obras no son de la Diputación, sino que la Entidad Provincial lo único que hace es repartir los fondos que le asigna tanto FEDER como la Junta de Andalucía u otros organismos y que si la obra la adjudica la Diputación la responsabilidad de los defectos del contratista es de ella, pero si es el Ayuntamiento el que adjudica el es el responsable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA